



ANUNCIO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CATEGORÍA ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DELOCUBÍN, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN.

Puntuaciones finales

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, siendo las nueve horas del día 04 de abril de 2.025, se reúne el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía 127/2025 para la creación de una bolsa de empleo encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, para el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, mediante el sistema concurso oposición, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Don Manuel Bravo Izquierdo
SECRETARIA	Doña María del Pilar Pérez Guzmán
VOCALES	Don Juan Martín Jaén Aranda Don José Manuel Contreras Ruiz Doña Inmaculada Contreras Pérez

El Señor Presidente declara constituido el tribunal y abierto el acto.

El Tribunal de selección procede a realizar las entrevistas, según lo recogido en el apartado séptimo letra c, *“Esta entrevista tiene carácter obligatorio para quienes hayan superado la prueba de conocimientos. Estará basada en el diálogo del aspirante con el Tribunal seleccionador sobre el currículum presentado, y la idoneidad del mismo. Durante la entrevista el Tribunal podrá realizar preguntas referentes a las materias, funciones y circunstancias concretas del puesto de administrativo. Será valorada por el Tribunal, considerando la facilidad de expresión oral, así como la claridad y asimilación de conocimientos demostrada por los aspirantes, su bagaje*





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

profesional puesto de manifiesto en la experiencia adquirida en puestos de trabajo de igual categoría a la convocada, con especial atención a los puestos desempeñados como administrativo en el sector público. Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos”

A continuación, el tribunal de selección procede a la valoración de la fase de concurso de los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición (puntuación mínima de 25 puntos). Según lo establecido en la base séptima apartado b:

“ La fase concurso no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se realizará conforme al baremo y puntuación siguiente:

1. Experiencia Profesional (total máximo 30 puntos) y se acreditará:

- *Experiencia en Administración Local en la categoría y funciones propias del grupo C, subgrupo C1: 0,5 puntos/mes.*

Se acreditará mediante certificado de servicios prestados expedido por la administración correspondiente.

- *Experiencia en otras Administraciones Públicas en la categoría y funciones propias del grupo C, subgrupo C1: 0.30 puntos/mes*

Se acreditará mediante certificado de servicios prestados expedido por la administración correspondiente.

- *Experiencia en entidad o empresa privada en la categoría propias del grupo C, subgrupo C1: 0.1 puntos/mes*

Se acreditará mediante copia de contrato laboral y certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Se computarán por periodos de un mes, excluyendo fracciones de tiempo de menor duración. No se valorarán la experiencia o méritos no acreditados en la forma establecida en las presentes bases

- **Formación (cursos): (total máximo 10 puntos):**

Se valorarán los cursos relacionados con las siguientes materias:

- *Procedimiento administrativo común.*
- *Organización municipal.*
- *Prevención de riesgos laborales (PRL).*
- *Igualdad.*





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

- Idiomas.
- Tratamiento de textos, base de datos, hojas de cálculo, aplicaciones informáticas de gestión, etc.
- Administración electrónica y/o sede electrónica.
- Contratación del sector público.
- Gestión Fiscal, contable, etc. etc.
- Gestión de nóminas, recursos humanos, cotización, etc. etc.

Este apartado será valorado siempre que hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación municipal. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados:

Formación	No se valorarán los cursos inferiores a 10 horas, o sin horas certificadas	PUNTOS 0,00
	De 10 a 20 horas	0,20
	De 21 a 40 horas	0,40
	De 41 a 80 horas	0,50
	De 81 a 120 horas	0,75
	Más de 121 horas	1,00
	Formación académica superior a la requerida debidamente acreditado	5,00

La puntuación provisional, tras la entrevista y la valoración de la fase de concurso es la siguiente:

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIONES				
			FASE OPOSICIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
4	***5762**	ARIZA MARTIN, MARIA DEL MAR	32	5,4	4,2	6,6	48,20
10	***4178**	CASTILLO CABRERA, MARIA DEL CARMEN	25	30,0	10,0	8,3	73,30
12	***2578**	CASTRO ESCABIAS, DULCENOMBRE	27	3,9	3,9	5,0	39,80
24	***6421**	MUÑOZ LOPEZ, ANTONIO ENRIQUE	36	0,5	6,0	6,0	48,50
26	***4188**	PESTAÑA CAÑADA, MARIA JULIA	28	0,0	4,2	5,6	37,80
32	***3062**	RUIZ ZAFRA, MATILDE	30	16,9	10,0	7,4	64,30
34	***2289**	TORRES MOZAS, MARIA DEL PILAR	29	16,6	9,7	7,6	62,90
36	***7935**	VERA FERNANDEZ, CARLOS	28	0	6,25	NO PRESENTADO	0





AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

En vista de todo en cuanto acontece, el Tribunal, por **UNANIMIDAD** de sus miembros

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la calificación provisional de la fase de concurso:

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIONES		
			FASE CONCURSO		
			EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	ENTREVISTA
4	***5762**	ARIZA MARTIN, MARIA DEL MAR	5,4	4,2	6,6
10	***4178**	CASTILLO CABRERA, MARIA DEL CARMEN	30,0	10,0	8,3
12	***2578**	CASTRO ESCABIAS, DULCENOMBRE	3,9	3,9	5,0
24	***6421**	MUÑOZ LOPEZ, ANTONIO ENRIQUE	0,5	6,0	6,0
26	***4188**	PESTAÑA CAÑADA, MARIA JULIA	0,0	4,2	5,6
32	***3062**	RUIZ ZAFRA, MATILDE	16,9	10,0	7,4
34	***2289**	TORRES MOZAS, MARIA DEL PILAR	16,6	9,7	7,6
36	***7935**	VERA FERNANDEZ, CARLOS	0	6,25	NO PRESENTADO

SEGUNDO.- Publicar la presente en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Las personas aspirantes podrán presentar alegaciones o reclamaciones a la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación, según lo establecido en el apartado noveno de las bases de selección.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, se resolverán alegaciones, si las hubiere, se procederá a elevar a definitiva la calificación de la fase de concurso, así como elevar a Alcaldía la propuesta de nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal

